



Al Despacho de la señora informando que en memorial del 10-10-2022 se recibe respuesta de la Empresa Sevicol. Bucaramanga, 20 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ
Secretario

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00533-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Revisada la respuesta emitida por la empresa de vigilancia SEVICOL y como quiera que ésta no es clara y específica mes a mes, se le requiere para allegue los desprendibles de nómina, detallados e individuales por mes; se concede un término perentorio de cinco (5) días.

Lo anterior se hace necesario, con el fin de establecer el salario devengado mensualmente por el demandado y los descuentos legales. Líbrese la comunicación pertinente al correo electrónico dfrueda@sevicol.com.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9d69ac4b8d52ec4e88506312493a82caedf662ab6b9261afb2e7b5adbf319**

Documento generado en 20/10/2022 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>